

REF.: AUTORIZA DEVOLUCION DEL PAGO POR
CONCEPTO DE PERMISO DE EDIFICACIÓN EN
LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS A
CONSTRUCTORA MELIRAYEN LTDA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

0025

TEMUCO,

04 ENE. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto Nº 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos Nº 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta Nº 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución Nº 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1. Qué, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, requiere por proyectos de nuevas salas cunas, obtener permiso de edificación en la comuna de Padre las Casas.

2. Qué, según licitación 852-31-LP15, será de cargo de La Junta Nacional de Jardines Infantiles el pago de permiso de edificación, identificado como Valores Proforma según ítems 31 de Resolución Nº 015/157 del 03/09/2014.

3. Qué, el trámite se debe hacer sólo en la Municipalidad a la cual corresponda el terreno.

4. Qué, la empresa adjudicada de la licitación 852-31-LP15, Constructora Melirayen Ltda, Rut 77.802.170-6, el día 01 de Diciembre de 2015 pagó mencionado permiso de edificación a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut: 70.072.600-2 para posteriormente pedir el reembolso de estos recursos.

RESUELVO:

1º.- **Apruébese** el pago de derechos municipales por concepto de Permisos de Edificación.

2º.- **Páguese** a la empresa Constructora Melirayen Ltda, Rut 77.802.170-6 la cantidad de \$ 1.294.077.- (un millón doscientos noventa y cuatro mil setenta y siete pesos).

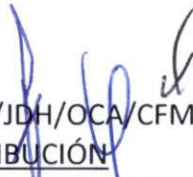
3º.- **Imputase** el gasto que origina la presente resolución al presupuesto 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 01, Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004.

4º.- **Publíquese**, la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA**


MCM/JDH/OCA/CFM/cvt
DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

Marie Isabel Cofre Molinet
Directora Regional
JUNJI - IX Región de la Araucanía
PRESENTE.

A/A
Gustavo Rivera Pérez
Inspector Técnico
Meta Presidencial //

Temuco, 23 de Diciembre de 2015

De Nuestra Consideración,
La Empresa CONSTRUCTORA MELIRAYEN LTDA. Rut: 77.802.170-6, representada por Don Abelardo Cruces Veloso, Se solicita reembolso por concepto de pagos municipales del permiso de Edificación, por un monto de \$1.294.077

Para dichos fines se Adjunta:
Boleta pago Permiso de Edificación

Obra: "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Mawun, Padre las Casas". Código BIP 30381675-0 Licitación ID N° 852-31-LP15.-

Sin Otro Particular


Abelardo Patricio Cruces Veloso
Rep. Legal.-

CONSTRUCTORA MELIRAYEN
LIMITADA
RUT: 77.802.170-6





ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Padre las Casas
Rut: 61.955.000 - 5
Maquehue N° 144
www.padrelascasas.cl
tesoreria@padrelascasas.cl

Nombre JUNTA NAC. DE JARDINES INFANTILES		Fecha Gro 01/12/2015	N° Orden 667.245
Domicilio MARCHANT PEREIRA 726 PROVIDENCIA		Ciudad SANTIAGO	RUT 70072600-2
Tipo de Ingreso PERMISOS DE CONSTRUCCION		Cod Act Ec -	Periodo -
Unidad Giradora OBRAS		Cuota	Venc. Pago 31/12/2015
ROL 3877-125			

CANCELA DIFERENCIA POR CONCEPTO DE INGRESO DE EXPEDIENTE DE EDIFICACION N° 690/2015

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Permisos de Construcción	1150301003001004	1.294.077	1.294.077

Mts² Prop.
0

Sub-Total	1.294.077	1.294.077
I.P.C.	0	0
Multas e Int.	0	0
TOTAL	1.294.077	1.294.077

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

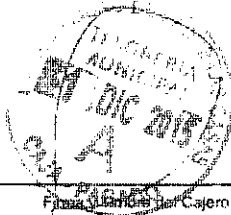
La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

N° 0407150

Folio

Hrocha

Funcionario Emisor



Valido únicamente con firma y timbre del cajero.